

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2009.

Guatemala, 19 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias destinadas a cubrir el pago de tiempo extraordinario del personal permanente, que presta sus servicios en la Dirección Superior y las Subgerencias Administrativa, Financiera, de Recursos Humanos e Informática de dicho Ministerio, y para incorporar recursos propios provenientes del Arancel del Registro Mercantil, con el fin de pagar diferentes compromisos de funcionamiento e inversión del Registro Mercantil durante el presente año, principalmente servicios básicos, impresión de varios documentos, mantenimiento y reparación del edificio de dicho Registro, contratación de servicios jurídicos y de asesoría administrativa y financiera, así como la adquisición de equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **428** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Economía, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>2,644,689.00</u>	<u>2,644,689.00</u>
25	Ministerio de Economía		31		2,343,886.00
		52		1,343,886.00	
		61		1,000,000.00	
40	Ministerio de Economía	11	11	300,803.00	300,803.00

Fuentes de financiamiento:

ORIGEN

- 11 Ingresos corrientes
 - 61-0409-0016 Contrapartida de la Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"
- 52 Préstamos externos
 - 52-0403-0027 Préstamo BIRF-7044-GU "Proyecto de competitividad"
- 61 Donaciones externas
 - 61-0409-0016 Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109 "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"

DESTINO


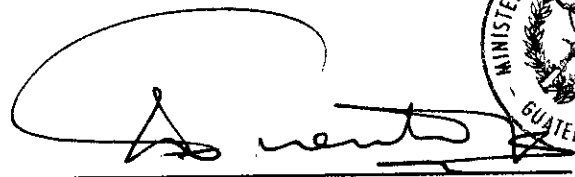
- 11 Ingresos corrientes
 - 11-0000-0000 Sin Organismo
- 31 Ingresos propios
 - 31-0000-0000 Sin Organismo

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

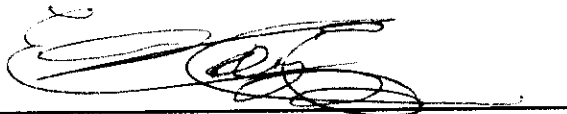
RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,644,689.00</u>	<u>2,644,689.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,644,689.00</u>	<u>2,644,689.00</u>
Funcionamiento	2,644,689.00	2,468,203.00
Componentes de Inversión:		<u>176,486.00</u>
Inversión física		176,486.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,644,689.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Cayoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

